



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GABRIELA PAZ ORDENES
BECERRA.

04 DIC 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2703

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D.A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra N..
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°489 de fecha 26.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22026 de fecha 20.11.2019, emitida por Seguridad Pública en la cual requiere servicio de Coffe break para 20 personas Actividad C.C.S.P Algarrobo. Denominada a la cuenta Gastos de Representación Protocolo Y Ceremonial.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, y se contrata a Gabriela Paz Ordenes Becerra, para impulsar a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y potenciar el desarrollo local, con lo anterior se hace presente que el servicio de Coffe se ajusta al precio mercado, no encontrándose otros proveedores que trabajen de acuerdo a los requerimientos de Seguridad Publica en Plataforma Mercado Público.
- Según Certifica la plataforma de Mercado publico que el Tamaño de esta empresa es microempresa.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con la Proveedor Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut. 13.666.728-9, con Domicilio en Calle Júpiter #468, El Quisco, para que este provea Servicios de Coffe Break para actividad C.C.S.P. Algarrobo correspondiente al programa intervención en establecimientos educacionales
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor Los Servicios de Coffe, la suma de \$ 30.000- (Treinta Mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta denominada Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial N° 215-22-12-003.- para Servicio de Catering, Del presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mos

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 DIC 2019

FECHA SALIDA: 04 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

